

Montevideo 6 de diciembre de 2018

VISTO

Por el Tribunal de Alzada del Colegio Médico del Uruguay el expediente individualizado con N° 91/2018 en el cual se promovió denuncia por Maria Lorena Barthés contra el Dr. Luis Petronio por violación del Código de Ética.

RESULTANDO

- 1) Que el Tribunal de Ética del Colegio Médico del Uruguay resolvió por mayoría con fecha 8 de noviembre de 2018 desestimar la denuncia formulada contra el Dr. Luis Petronio.
- 2) El Dr. Hugo Rodriguez Almada efectuó la discordia que obra a fojas 71/72 entendiendo que resultó probada la falta ética del denunciado.
- 3) Contra dicho fallo la Sra. Maria Lorena Barthés interpuso con fecha 23 de noviembre de 2018 el recurso de revocación que obra a fojas 76/78 postulando la revocación del fallo y la sanción al denunciado.
- 4) Contra ese recurso se le confirió traslado al Dr. Luis Petronio.
- 5) El denunciado Dr. Luis Petronio, evacuando el traslado conferido, solicitó de fojas 79/84, que se mantenga la resolución del Tribunal de Ética desestimando la denuncia.

CONSIDERANDO

- 1) Venido a conocimiento del tribunal de Alzada con fecha 23 de noviembre del 2018 este comparte la discordia del Dr. Hugo Rodriguez Almada.
- 2) Entiende este tribunal que se encuentra probada la falta ética del denunciado Dr. Luis Petronio por el "uso de expresiones inadecuadas en el marco de la consulta médica", como lo expresara en su discordia el Dr. Hugo Rodriguez Almada.
- 3) En razón de ello considera que es procedente sancionar al Dr. Luis Petronio con la sanción prevista en el Art. 28 Lit. A de la Ley 18.591 y Art. 53 Lit. A del Decreto Reglamentario 83/2010 imponiendo al mismo la sanción de "Advertencia".

Por lo expuesto del Tribunal de Alzada por unanimidad de sus integrantes,

FALLA

Revocase el fallo del Tribunal de Ética y en su lugar se resuelve sancionar al denunciado Dr. Luis Petronio con la sanción de "Advertencia".


Notifíquese al denunciante y denunciado y fecho archívese.




Dr. Hugo Rodriguez Almada




DRA. MARIA LORENA BARTHÉS



DR. ROSALVA POLU



DR. PABLO A. MARCHESI



DR. ANDRÉS STIBENE